



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

## Nº. 213-2009/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 30 JUN. 2009

**VISTO:** El Oficio Nº 358-2009/GOB.REG.HVCA/PPR con Proveído Nº 2738-2009/GOB.REG.HVCA/PR; y,

### CONSIDERANDO:

Que, en el Órgano Jurisdiccional de Huaytará, se viene ventilando el proceso Penal signado con el Expediente Nº 2009-003-PE, seguido contra Rosa Mercedes Chipana Ramos, Carlos Huarcaya Valencia, Joaquín Ríos Morales, Sindulfo Melquiades Meza Picaso, Edwin Elio Bendezú Chira, Gloria Esther Guerra Rojas, Celia Evelina Cárdenas Santiago, Sandra Eliza Auris Villegas, Roy Edgar Auris Villega, Carlos Aníbal Cuquian Jerónimo y Héctor Manuel Anchante Peña, por el delito contra la Fe Pública en su modalidad de Falsificación de Documentos, en agravio del Gobierno Regional Huancavelica - Sub Gerencia de Educación - Unidad de Gestión Educativa Local de Huaytará, por consiguiente resulta pertinente autorizar a la Procuraduría Pública Regional, para que participe en defensa de los intereses del Gobierno Regional;

Contando con la visación de la Gerencia General Regional y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad a lo establecido por el Artículo 47º de la Constitución Política del Perú, el Artículo 78 de la Ley Nº 27867: Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Decreto Legislativo Nº 1068 de Sistema de Defensa Jurídica del Estado y el Artículo 37 del Decreto Supremo Nº 017 2008 JUS;

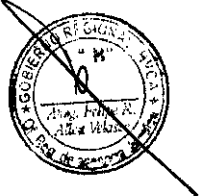
### SE RESUELVE:

**ARTICULO 1º.- AUTORIZAR** al Procurador Público Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, para que intervenga en el Proceso Penal Nº 2009-003-PE, seguido contra **Rosa Mercedes Chipana Ramos, Carlos Huarcaya Valencia, Joaquín Ríos Morales, Sindulfo Melquiades Meza Picaso, Edwin Elio Bendezú Chira, Gloria Esther Guerra Rojas, Celia Evelina Cárdenas Santiago, Sandra Eliza Auris Villegas, Roy Edgar Auris Villega, Carlos Aníbal Cuquian Jerónimo y Héctor Manuel Anchante Peña**, por el delito contra la Fe Pública en su modalidad de Falsificación de Documentos, en agravio del Gobierno Regional Huancavelica - Sub Gerencia de Educación - Unidad de Gestión Educativa Local de Huaytará.

**ARTICULO 2º.- REMITIR** copia de la presente Resolución autoritativa y antecedentes del caso a la Procuraduría Pública Regional, para su conocimiento y fines consiguientes.

**ARTICULO 3º.- COMUNICAR** el presente Acto Resolutivo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
PRESIDENCIA  
L. Federico Salas Guevara-Schütz  
PRESIDENTE REGIONAL